

## MENDOZA, 29 JUL 2015

## VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 2155/15 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita Paula Celeste LAZAYOTE, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

## CONSIDERANDO:

Que la alumna LAZAYOTE participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "Edición de Imágenes Digitales", "Ilustración Digital" y "Medios Audiovisuales", en la Universidad de Colima, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Paula Celeste LAZAYOTE (Registro Nº 23283) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 2/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "Edición de Imágenes Digitales" e "Ilustración Digital" de SESENTA Y CUATRO (64) horas cada una, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Curriculares Optativos del Ciclo de Formación General.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 544



Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GERERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTYRO EDUARDO T SCHERET SECRÉTARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK GEGANO